

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Propuesta de Resolución**

**XXI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR, REFERENTE A INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE SE FIRME EL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CON EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 1.113/2018.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 16 votos a favor (PP, Ganar Teruel, PAR, Ciudadanos, CHA), y 5 abstenciones (PSOE), aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

1.- De acuerdo a la normativa vigente en materia de servicios sociales el Ayuntamiento de Teruel constituye un área básica de servicios sociales y es titular de un Centro de Servicios Sociales.

2.- El Decreto 148/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, establece en su Disposición adicional tercera: “El Departamento competente en materia de servicios sociales establecerá con las entidades locales titulares de un Centro de Servicios Sociales un convenio de colaboración que contemplara los compromisos técnicos de cada una de las partes para garantizar las funciones de los Centros de Servicios Sociales... //...”.

3.- El Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, en cuyo Anexo I, denominado Áreas Básicas de Servicios Sociales, en su apartado 29.1, que se refiere al Área básica de servicios sociales de la Comunidad de Teruel, incluye todos los municipios que la integran, excepto el de Teruel, y en su apartado 29.2 se distingue el Área básica de servicios sociales de Teruel, diferente e independiente del Área básica de la Comarca Comunidad de Teruel.

Desde hace varios años y especialmente desde el pasado año con posterioridad a la entrada en vigor la normativa citada, se firmó el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Centro de Servicios Sociales con la Comarca Comunidad de Teruel; y para el año en curso el borrador del citado convenio propone que se firme igualmente con la Comarca Comunidad de Teruel.

Ante esta situación se remitieron escritos, con fecha 20 de diciembre de 2017, a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y a los Consejeros de Presidencia y de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón en los que se SOLICITABA que para el año 2018 y en lo sucesivo el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales y de los programas que gestiona se firmase entre el Departamento competente en materia de servicios sociales y el Ayuntamiento de Teruel. Al día de la fecha no ha habido respuesta a las citadas solicitudes y para el año

en curso en el borrador del Convenio, como ya se ha dicho, se propone que se firme nuevamente con la Comarca Comunidad de Teruel.

La firma del Convenio con Gobierno de Aragón sería positiva para los intereses municipales por las siguientes razones:

1.- Se cumpliría la normativa actual en materia de servicios sociales.

2.- El Decreto 148/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, establece en su artículo 26: “la financiación de la Administración de la Comunidad Autónoma a las entidades locales no comarcalizadas, para la gestión de los Centros de Servicios Sociales cubrirá, al menos, un cincuenta por ciento del coste de los y las profesionales de la estructura básica de los Centros de Servicios Sociales previsto en este decreto y de los servicios sociales generales, conforme a lo que se establezca en los correspondientes convenios de colaboración”.

3.- En la actualidad existe un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia y dos borradores de convenio uno de ellos con el Gobierno de Aragón para la prestación de servicios sociales específicos y otro con la comarca Comunidad de Teruel para el mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales.

La firma de los tres convenios con el Gobierno de Aragón facilitarían la gestión de los mismos, evitarían contradicciones y duplicidades y facilitarían la justificación económica y técnica de los mismos.

#### **PROPUESTA**

**Primero.-** Instar al Gobierno de Aragón para que el Convenio que actualmente se firma con la Comarca Comunidad de Teruel para el mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales, se firme en años sucesivos directamente entre el Ayuntamiento de Teruel y el Gobierno de Aragón ((Instituto Aragonés De Servicios Sociales).

**Segundo.-** En el caso de que se apruebe la presente propuesta, que se remita el acuerdo que se adopte a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, y a los Consejeros de Presidencia y Hacienda y Administración Pública, a los efectos oportunos.”